COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 19 de Marzo de 2015.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la **Resolución I.M. N° 714/2.013**, reunida para la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015,** convocado para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

1. **MINI MERCADO CRISTIÁN, con RUC N° 3193461-7.**
2. **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., CON RUC Nº 80053392-5.**
3. **GABVER SERVICIOS GENERALES, CON RUC Nº 4553351-2.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los **requisitos sustanciales exigidos** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MINI MERCADO CRISTIAN		GABVER SERVICIOS GENERALES		I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas)							
A) Formulario de Oferta *	X		X		A) Formulario de Oferta *	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X		C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03*	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales. PERSONAS FÍSICAS					**III. Documentos legales para Oferentes individuales PERSONAS JURÍDICAS**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	X		X		a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde		No corresponde		c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, como poder suficiente otorgado por Escritura Pública; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la comparación de los precios unitarios (POR ITEM) de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, según cuadro siguiente:

EMPRESAS PARTICIPANTES						MINI MERCADO CRISTIAN	DOS HERMANOS AUTO SERVICIOS	GABVER SERVICIOS GENERALES
Nº	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	50221101-001	Arroz largo, fino tipo uno	Kg	Unidad	80	39.000	25.000	33.600
2	50151513-002	Aceite de soja	ml	Unidad	150	13.600	8.150	10.500
3	50161509-002	Azúcar Blanca	Kg	Unidad	300	32.000	25.900	31.500
4	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Kg	Unidad	30	34.000	17.500	22.500
5	50192902-001	Fideos	Unidad	pqtes	400	5.300	3.800	4.900
6	50171549-001	Paquete de yerba con agregado de hierbas medicinales	gr.	Unidad	210	14.500	13.000	15.000
7	50171549-001	Paquete de yerba mate sin hierbas medicinales y	Kg	Unidad	150	25.000	9.500	17.500
8	50171551-001	Paquetes de sal fina yodada	Kg	Unidad	50	7.850	3.000	3.400
9	50221101-008	Paquetes poroto negro	Kg	Paquete	35	17.680	8.600	10.500
10	50221101-002	Paquete de maíz para pororo	Kg	Paquete	80	16.000	8.600	10.500
11	50181904-001	Galleta molida	Kg	Paquet	70	8.900	5.500	8.000
12	50131606-002	Huevos de gallina	Unidad	Unidad	250	18.000	8.100	12.000
13	50171550-008	Estracto de tomate	gr.	Unidad	150	4.500	1.950	2.000
14	50171552-001	Sobre de condimentos instantáneos	Unidad	Paquete	50	6.850	3.750	5.500
15	50181901-002	Panificado Pancitos	Kg	Unidad	340	17.000	14.500	15.000
16	50181903-001	Panificado Galletas	Kg	Unidad	340	17.000	14.500	15.000
17	50181903-003	Panificado de coquitos	Kg	Unidad	340	17.000	12.000	13.500
18	50181901-006	Pan prepizza	Unidad	Unidad	150	7.500	4.500	5.500

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

19	50181901-002	Pan para sandwish	Unidad	Unidad	200	15.000	10.200	13.500
20	50192401-001	Polvo para gelatina de 180g.	Unidad	Paquete	120	7.850	4.500	6.500
21	50181909-003	Galletita Salado	Unidad	Paquete	200	4.500	3.000	4.500
22	50181909-002	Galletitas dulce 500 gr	gr.	Paquete	150	11.500	9.500	15.000
23	50161509-004	Edulcorante Líquido	Unidad	Frasco	30	29.000	15.500	20.000
24	50202306-001	Jugo en polvo	Unidad	Paquete	78	10.000	5.500	7.100
25	50131702-003	Frasco de leche entera en polvo	Kg	Unidad	40	40.000	30.000	40.000
26	50201706-003	Café (fuerte) tostado y molido de 500 gr	gr.	Unidad	200	19.500	12.500	16.500
27	50201706-002	Café concentrado instantáneo de 200 gr	gr.	Unidad	70	34.500	22.500	32.000
28	50161511-011	Chocolate en polvo instantáneo	gr.	Unidad	102	14.500	8.500	9.000
29	50161511-003	Frascos de dulce de leche	Kg	Unidad	85	30.000	19.000	28.500
30	50192401-002	Mermelada de Durazno	gr.	Unidad	30	15.000	7.500	8.000
31	50192401-004	Mermelada de Frutilla	gr.	Unidad	40	15.000	7.100	7.500
32	50192401-005	Mermelada de naranja	gr.	Unidad	15	16.000	7.100	8.950
33	50131702-016	Margarina	gr.	Unidad	100	9.000	4.175	7.500
34	50192401-006	Durazno en almíbar	Unidad	Lata	74	14.500	9.500	13.500
35	50161815-002	Caramelo Sabor Café	Unidad	Paquete	30	14.500	10.250	15.000
36	50161815-002	Caramelo Sabor Miel	Unidad	Paquete	30	31.000	16.950	25.600
37	50161815-002	Caramelo de Leche	Unidad	Paquete	30	32.000	16.950	26.000
38	50101542-002	Almidon de mandioca	Kg	Paquete	70	17.500	16.500	18.000
39	50221102-003	Harina de maíz	Kg	Paquete	70	12.500	7.850	12.500
40	50131702-011	Litros de leche entera ultrapasteurizada	Litro	Unidad	350	8.000	4.850	7.500
41	50131702-013	Litros de yogurt entero	Litro	Unidad	300	9.850	7.200	10.500
42	50131801-001	Queso paraguay	kg	Unidad	100	29.500	21.000	28.500
43	50131802-007	Queso para sandwich	kg	Unidad	85	34.000	27.500	40.000
44	50112001-010	Jamón para sandwich	kg	Unidad	85	28.500	22.500	30.000
45	50171832-001	Mayonesa	gr.	Unidad	80	15.000	9.850	15.000
46	50192901-005	Paquetes de 12 unid. De discos para empanadas	Unidad	Paquete	100	8.000	3.600	6.100
47	50112001-009	Carne tipo puchero de primera	kg	Unidad	150	20.000	13.000	19.500
48	50112001-018	Carne vacuna molido	kg	Unidad	150	30.000	23.000	35.000
49	50112001-017	Carne vacuna tipo carnaza de 1ra.	kg	Unidad	300	35.800	29.000	43.500
50	50111510-001	Carne de muslo de pollo	kg	Unidad	250	12.500	8.500	14.500
51	50112002-001	Carne de cerdo x kilo	kg	Unidad	160	30.000	21.500	31.000
52	50112003-001	Carne de soja	kg	Paquete	50	32.500	21.500	26.950
53	50112001-022	Chorizo	Kg	Unidad	180	35.200	27.500	42.500
54	50101634-001	Fruta de piña	unidad	unidad	300	10.000	6.500	10.000
55	50101634-002	Frutas de banana	Kg	Unidad	200	9.000	3.500	7.500
56	50101634-006	Frutas de manzana	unidad	unidad	300	4.000	1.800	2.500
57	50101634-008	Frutas de naranja	Kg	Unidad	302	6.850	3.500	4.500
58	50101634-009	Frutas de pera	unidad	unidad	300	4.200	2.850	4.100
59	50101634-011	Futas de Mamon	unidad	unidad	200	10.000	6.000	8.950
60	50101538-008	Lechuga fresca	Unidad	Unidad	250	6.950	3.500	4.500
61	50221101-007	Verduras de poroto manteca	kg	Paquete	80	38.000	29.100	43.500
62	50101538-019	Verduras cebollita de verdea	Unidad	Unidad	150	3.500	2.000	3.200
63	50101538-003	Verduras de ajo	kg	kg	50	26.000	14.500	22.500
64	50101538-018	Verduras de cebolla	kg	kg	100	10.000	5.500	9.000
65	50101538-009	Verduras de locote	kg	kg	50	12.500	6.500	15.000
66	50101538-011	Verduras de papa	kg	kg	100	10.000	5.500	15.000
67	50101538-022	Verduras de repollo	kg	kg	80	10.000	5.500	15.000
68	50101538-023	Verduras de tomate	kg	kg	100	10.000	4.500	18.520
69	50101538-024	Verduras de zanahoria	kg	kg	120	10.000	6.500	10.000
70	50101538-025	Verduras de zapallo	kg	kg	50	10.000	5.500	10.000
71	50202310-002	Agua mineral para bebedero en Bidón de 20 litros	Litros	Bidón de 20	300	22.500	10.500	25.000
72	10121702-001	Alimento para peces (de Acuario)	unidad	Unidad	80	45.000	21.000	42.850

Luego de la comparación de los Precios Unitarios de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, se selecciona provisoriamente la oferta con los precios más bajos en cada uno de los ítems y se procede a seleccionar de manera que se puede identificar, conforme a la planilla que antecede y que corresponde a la firma **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A,** que ha ofertado los precios más bajos en todos los ítems de los bienes requeridos y luego de realizar un cálculo matemático en relación a los precios unitarios por las cantidades totales arroja el resultado de **Gs. 109.633.000 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil).**----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

COMITE DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo en cada item, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos de la **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Num. 20 Puntos: a) CAPACIDAD LEGAL, b) CAPACIDAD FINANCIERA, c) CAPACIDAD TECNICA y d) EXPERIENCIA del PBC,** lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente con los documentos presentados en su oferta, que se detallan en los cuadros siguientes:.----------

DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO FORMAL	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	
	Cumple	No Cumple
1) Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
4) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
5) Balances de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013)	X	
6) Declaración Jurada sobre Capacidad Técnica para la provisión de los alimentos objeto de la presente contratación.	X	
7) Copias de contratos ejecutados en los últimos 3 (tres años) sean estas con empresas públicas y/o privadas, provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	
8) Constancia de Registro Sanitario de Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	X	
9) Certificado de registro de firma y Certificado de Habilitación de establecimientos expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	X	
10) Certificado de Habilitación de Vehículos destinados al transporte de los productos, expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	X	

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11-2015,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** a la Empresa **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.,** por la suma total de **Gs. 109.633.000 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil), IVA INCLUIDO** correspondiente a todos los ítems de los bienes requeridos, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Fernando Zárate
Asesor Informático

Lic. Ever Florentín
Asesor Económico

Abog. Esteban Gómez
Asesor Jurídico UOC